

a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-5231-2003.

Apellidos y nombre o razón social: Usle Matanza, José Manuel.

NIF/CIF: 13776084G.

Número de liquidación: 0472000765244.

Santander, 12 de abril de 2006.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

06/5446

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-5263-2003.

Apellidos y nombre o razón social: Valmebus, S.L. Calle Palencia, 23. Granada.

NIF/CIF: B18434688.

Número de liquidación: 0472000816283.

Santander, 12 de abril de 2006.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

06/5447

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley

4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-522/2005.

Apellidos y nombre o razón social: Montajes Integrales G.A.E.C.A. CI Bellavista 18. Hospitalet de Llobregat.

NIF/CIF: B62711981.

Número de liquidación: 0472000769455.

Santander, 12 de abril de 2006.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

06/5449

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número S-2735/05.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. n° 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a ISRAEL DIAZ TOCA, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en URB. LA CALETA III, 4 BJC (MOGRO), MIENGO CANTABRIA, por esta Dirección General PROPUESTA DE RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO:

Propuesta de Resolución expediente de sanción n° S-002735/2005.

Terminada la instrucción del expediente de sanción n° S-002735/2005 incoado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra ISRAEL DIAZ TOCA, titular del vehículo matrícula 3103-DLP, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO mediante boletín de denuncia n° 033030 a las 10:05 horas del día 25-07-2005, en Carretera: CA-240. Km: 1.50 por REALIZAR UN TRANSPORTE CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA (TARJETA DE TTES.) y, examinadas las actuaciones, se formula la presente propuesta de resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 15-11-2005 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones incoa el expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 21-12-2005, a ISRAEL DIAZ TOCA el inicio del procedimiento sancionador.

Con fecha 09-01-2006 el denunciado presentó escrito de descargos alegando desconocimiento de la obligatoriedad de obtener una autorización administrativa para la realización del transporte. Manifiesta haber obtenido inmediatamente la autorización. Solicita reducción de la cuantía de la sanción.